

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

31 de Agosto de 1906.

Núm. 1.759.

## INTERESES PROFESIONALES

**Mensaje dirigido al Patronato de los Veterinarios españoles por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Gerona (1).**

Deber nuestro, como prueba de la verdad de lo que acabamos de exponer, es bosquejar el triste cuadro que nos ofrece en la provincia de Gerona el servicio de inspección de las substancias alimenticias, cuadro que sería mejor pudiéramos tapar con espeso velo para que nadie viera las ruindades que aquí se agitan.

La ciudad de Gerona, capital de la provincia, con una población de derecho, según el Censo oficial de 1900, de 15.668 habitantes, comprendido todo su distrito municipal, tiene un matadero en construcción en cuyo proyecto, si bien no se ha tenido en cuenta lo que la experiencia ha condenado como perjudicial, puede calificarse de bueno.

Un Profesor Veterinario, D. José Gimbernat, desempeña el cargo de Inspector de carnes con el haber anual de 1.500 pesetas. Dispone de un microscopio gran modelo Naget para los estudios micrográficos y muy especialmente para los que se refieren á la triquina del cerdo.

Se sacrifican por término medio todos los años: Reses vacunas, 1.400. Id. lanares, 20.000. — Id. de cerda, 800.

Otro Profesor Veterinario, D. Benito Alemany, es nombrado auxiliar del Inspector y está destinado á la pescadería, plazas y mercados, con el haber anual de 1.200 pesetas.

La pescadería reúne condiciones aceptables, y la inspección de plazas y mercados es un servicio diario, mientras que la vigilancia sanitaria de las reses expuestas á la venta pública en ferias y mercados sólo se realiza cuando se sospecha la existencia de alguna epizootia.

Se cuentan para la producción de leche: Reses vacunas, 110. — Id. cabrias, 1.000.

Los establos en que se tienen aquellas reses están por lo general en

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

caseríos viejos y ruinosos, chorreando agua sus mugrientas paredes; situados tan destartados edificios en callejones estrechos, sin sol y recibiendo por angostas aberturas un aire frío, húmedo, y, por consiguiente, mal sano. Sin capacidad para el número de reses que contienen todas estas mal llamadas vaquerías, y no disponiendo de otros locales, al lado del despacho de leche está la cuadra, dentro de la cuadra el estercolero.

Sólo en casos de enfermedades infectocontagiosas se verifican por los Veterinarios municipales inspecciones verdad de aquellas reses, y es porque la autoridad local no tiene dispuesto otra cosa, ni hay una reglamentación que determine la forma de garantizar al público consumidor de la absoluta inocuidad de la leche que sale de aquellas vaquerías. En ningún caso se aplica la tuberculina para la revelación de la tuberculosis en el caso de padecer esta funesta enfermedad algunas de las reses destinadas á la producción de leche.

Por otra parte, una buena cantidad de la leche de vaca, de cabra ó de oveja que se consume en la ciudad de Gerona, procede de los pueblos limítrofes, y de reses cansadas por el trabajo ó aniquiladas por exceso de producción; y, sin embargo, estas leches se consumen sin que el Veterinario Inspector las haya garantido respecto á sus cualidades. Hay más, los recipientes de las vendedoras ambulantes, y de aquellas que abastecen el mercado, se llenan de leches de mil y un orígenes, porque se ceden, venden ó prestan mutuamente la mercancía, según sus respectivas necesidades.

Hace unos quince años un señor Farmacéutico estaba encargado del análisis de la leche destinada al consumo público; esta misión la desempeñaba un día por trimestre, y utilizando para ello el vulgar, deficiente y erróneo *pesaleches*; y para todo reactivo el papel de tornasol y la tinctura de yodo. Ni aun esto se sabe que se verifique hoy.

SALT. — Población de 2.190 habitantes, tiene un matadero mal acondicionado, desempeña el cargo de Inspector de carnes D. Joaquín Ravetllat con el haber anual de 465 pesetas. Se sacrifican todos los años por término medio: Reses vacunas, 20. — Id. lanares y cabrias, 2.000 Id. de cerda, 900. Pero debe advertirse que se ocultan á la inspección una tercera parte de los cerdos y el doble de las reses lanares y cabrias.

El Inspector dispone de un microscopio para las necesidades de la inspección; pero ni el pescado ni la volatería son objeto de inspección alguna.

Hay en este pueblo 30 vacas y 40 cabras cuya leche se destina á la venta pública. Las cuadras en que se guardan y los cuidados higiénicos de que son objeto las reses, como los análisis que se verifican de la le-

che, quedan reducidas á letra muerta, y sólo en casos excepcionales se piensa en ellos.

SAN GREGORIO. — Pueblo de 1.865 habitantes, no tiene matadero y al Inspector de carnes D. Joaquín Ravetllat hace seis años que se le adjudicó el nombramiento y el cuerpo municipal no le ha señalado aún haber alguno, anomalía incomprensible y que abona nuestra manera especial de administrar los intereses públicos. Se sacrifican todos los años: Reses de cerda, 700. — Lanares y vacunas, 200.

BESCANÓ. — Pueblo de 1.965 habitantes, no tiene matadero ni Inspector de carnes, á pesar de que en él se sacrifican todos los años: Reses lanares y cabrias, 400. — Id. de cerda, 200. Podría desempeñar el cargo de Inspector D. Joaquín Ravetllat.

AMER. — Distrito municipal compuesto de 2.680 almas, tiene matadero y desempeña el cargo de Inspector de carnes el Profesor Veterinario D. Juan Gifre con el haber anual de 290 pesetas.

Aunque sería de alta utilidad la inspección de plazas, por los importantes mercados semanales que en este pueblo se celebran, es servicio que la administración municipal tiene absolutamente abandonado, al igual que el de la inspección de las 14 vaquerías que surten la leche necesaria para el consumo público. El Inspector dispone de un regular microscopio para examen de las carnes.

ANGLÉS. — Distrito municipal de Olot, tiene una población de 1.629 habitantes, y con todo y sacrificarse para el concurso público más de 3.000 cabezas, no tiene ni matadero ni Inspector de carnes. Podría desempeñar este cargo D. Juan Gifre.

(Continuará.)

---

## REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

Fiebre tifoide en el caballo, por Mr. Leclainche, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

A nosotros, como ya hemos indicado, sólo nos interesa lo fundamental de la doctrina nosogénica de la fiebre tifoide á tenor del rumbo que la han impreso sucesivamente los que de ella se vienen ocupando en estos últimos tiempos.

El microbio ó coco-bacilo tífico de Lignières fué aislado en animales

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

que en conjunto presentaron previamente los síntomas clásicos de la fiebre tifoide: abatimiento considerable, somnolencia marcada, marcha vacilante, párpados infiltrados, ojos lagrimosos, mucosa coloreada de rojo caoba y petequiosa, miembros ligeramente edematosos, pulso pequeño, respiración acelerada y con 40 ó 41° y décimas de temperatura.

De uno de ellos, con signos evidentes poco después de pleuro-pneumonía, que fué sacrificado, y cuyas lesiones demostraron, además de los inherentes á la localización precitada, rasgos visibles de hemorragia ganglionar y del sistema seroso, pudo aislar el microbio específico indicado, cuya descripción morfológica y condiciones de cultivo omitimos. Vuelve á hallarlo en otro animal que, procedente de un foco de *influenza*, no acusaba los signos de ésta, sino los de una exaltada epilepsia de crisis gravísimas y repetidas que ocasionaron su muerte al tercer día; bastó la presunción de su procedencia de foco influenciado para someterlo á investigaciones, y en él halló el propio coco-bacilo en cantidad considerable en la sangre, lo cual es excepcional. Aíslalo más tarde en cuantos individuos atacados de influenza se propone estudiar, y afirma que nada hay más fácil que reproducir con los cultivos de ese bacilo todas las formas naturales de la *fiebre tifoide*.

La gastrointestinal la reproduce en el conejo indiano *inoculando* en las venas medio cc. de un cultivo puro, ó por 3 ó 4 cc. de una dilución del mismo en caldo peptonado, obteniendo siempre los signos clínicos del proceso tifoide en todas sus formas. Reproduce igualmente la forma *sobreaguda* del mismo, que describiremos en su lugar, y no sólo esto, si que también la pleuresia, la pericarditis, las formas nerviosas ó atáxicas, la oftálmica y la pneumonía tifoide.

Dice también que como en la enfermedad natural, se puede con entera *impunidad* *inocular* bajo la piel del caballo algunos centímetros cúbicos de la sangre de los enfermos ó muertos de fiebre tifoide, y que la siembra del bacilo resulta estéril siempre, salvo en los casos en que el producto sembrado proceda de animales muertos en las primeras veinticuatro ó treinta y seis horas de la enfermedad espontánea.

Por consecuencia, acaba por reconocer la especificidad de su coco-bacilo, puesto que con él pueden reproducirse todas las formas conocidas de la influenza, y termina diciendo que la forma *clásica de la fiebre tifoide es una pastereiosis* determinada por un coco-bacilo especial y característico.

Después de esto la fuerza de la lógica le lleva á preguntarse: ¿De qué naturaleza son las pneumonías que á diario observamos bajo los nombres de infecciosa, paperosa, de cuadro, *à frigori*, bronco y pleuro-pneumónicas, etc?

Pensando conforme á las modernas interpretaciones de la patogenia

de la inflamación por las dos escuelas que se disputaron su explicación, ó sea la antigua teoría de la *dilatación vascular* y la *celular*, representada por Robin y Virchow con criterios opuestos para explicar las modificaciones y cambios materiales del proceso inflamatorio, se llega con Bouchard á la siguiente conclusión: «En el curso de los estados inflamatorios existe siempre una exageración *leucocítica* inexplicable por la simple diapedesis local del punto inflamado, y, por tanto, con arreglo á las hipótesis más recientes que pretenden explicar la génesis de toda irritación inflamatoria, hay motivo para pensar que ese aumento de exudación leucocitaria, propio de toda inflamación, obedece á proliferaciones celulares de la medula ósea, á una *leucocitosis* de origen osteonúclico que parece depender de una *intoxicación general*, determinada por un agente ó substancia, cuyo efecto local sería la inflamación misma (1).»

Fundado Lignières, quizá, en estas hipótesis de la patogenia de la inflamación, dice textualmente: «La unidad etiológica *infecciosa* de todas las pneumonías del caballo no es ninguna novedad; ella se presenta con tanta claridad á Schütz como á Galtier y Violet, etc., etc.» «Todas son infectivas, microbianas, es decir, pastereiosis; la llamada á *frigor*, no existe en la realidad»; ergo, se trata únicamente de averiguar las diferencias ó concomitancias que pueda haber entre el microbio que determina la pneumonía *tifoide* propiamente dicha, tan característica por sus rasgos clínicos diferenciales de las demás y los que originan las otras que, con los nombres de *infecciosa*, de *cuadra*, *bronceopneumónica* á *frifori*, etc., se presentan, unas veces como independientes de aquella, otras como consecutivas ó denteropólicas de la misma.

Después de esforzarse en hacer patente la identidad etiológica de la pneumonía *infecciosa* de Schütz con las estudiadas por Galtier bajo el epigrafe de *Pneumo-enteritis infecciosa de los forrajes*, cuyo origen atribuye constantemente á un streptococo del tipo gurmoso, se pregunta... ¿ese streptococo, es también el origen de las demás pneumonías del caballo?

Después de bien meditado el asunto se decide por la negativa y piensa que ese streptococo, presente casi siempre en el pulmón hepatizado, no puede, por sí sólo, dar razón cabal de todas las formas clínicas de la pneumonía del caballo, explicando el hecho por la acción primordial de su coco-bacilo.

(1) Esto equivale á reconocer (como apuntamos anteriormente al decir que la doctrina responde á una base de la ciencia bacteriana) que en todo proceso inflamatorio existe como elemento fundamental una *infección previa*, y que en la mayoría de los estados inflamatorios la supuración, por ejemplo, responde á la presencia de piógenos, aun cuando no sea infrecuente que exista también sin ellos, pues Arlonig produce la exudación plástica por medio del cultivo esterilizado del microbio de la peripneumonia y, sobre todo, por una *diástasa* propia de dicho cultivo. (Véase *Los microbios patógenos*. Bouchard, pág. 183.)

Para él (si es que nosotros no andamos equivocados en la interpretación de su doctrina) son todas ellas, sin excepción, de origen tifoide, ó más propiamente hablando, microbianos, *pasterelosis*, en una palabra, obedeciendo sus diferencias á la virulencia, intensidad y modo de obrar en el organismo del microbio fundamental, ó sea el coco-bacilo que ha descubierto.

Así pues, la *pneumonía tifoide pura*, aquella en que el clínico aprecia todos los síntomas típicos característicos, se explica por la gran virulencia del mismo capaz en caso tal de imprimirle ese carácter, intervenga ó no el streptococo común á todas ó casi todas las demás formas. En este caso, el coco-bacilo lo es todo, obra como causa *eficiente*, única y exclusiva, y de ahí el sello típico del mal.

(Continuará.)

## CLÍNICA QUIRURGICA

### ACCIDENTES DE LA CASTRACIÓN

A fines de Mayo del corriente año mi amigo D. Rafael Escalante Guerrero compró un mulo de cuatro años entero, que por haberle dicho al dueño algunos *maestros* que como lo castrará se moriría, lo adquirió á relativo bajo precio.

Hecha la operación, también por *torsión limitada*, al levantar al animal observé que por la abertura escrotal fluía una pequeña cantidad de sangre, cuya hemorragia fué cohibida por medio del taponamiento.

A las veinticuatro horas descubrí la herida, que la mantenía cerrada por cuatro cordonetes, dando salida á los tapones y algunos coágulos. El escroto y el prepucio habían adquirido bastante volumen; el animal estaba algo triste, con ligera fiebre y escaso apetito. Impuesta la dieta farinácea, prescritos los lavados con agua hervida, templada y mezclada con alcohol bueno, paseos no muy largos y unturas de sustancias emolientes en la región inflamada, pasaron con ligeras variantes los tres ó cuatro primeros días.

Por la herida se escapaban algunas gotas de un líquido obscuro sanguinolento, mas la supuración que yo vivamente ansiaba no se establecía. En vista de ello practiqué una detenida exploración, observando que el cordón había sufrido un ingurgitamiento grande hasta cerca del anillo, con adhesiones en la cara interna de las paredes escrotales que habían triplicado su espesor.

Con el dedo índice, las manos asépticas, desprendí poco á poco las adherencias del cordón, dando salida á pequeñas fracciones de coágulos mal olientes y líquidos sanguinolentos. Sustituí entonces la jeringuilla de cristal que venía usando para los lavados por otra que mandé construir que hacía cerca de un cuarto de litro de capacidad, cuyo extremo libre tenía seis centímetros de longitud. Con ésta, que desarrollaba bastante potencia y que alcanzaba á bañar perfectamente todo el interior de la bolsa, varió á los dos días, con el lavado de agua fenicada al 3 por 100, el aspecto general y local del paciente.

Se inició, por fin, una supuración verdosa bastante líquida no muy buena, que poco á poco fué mejorándose hasta hacerse loable, espesa, de buen carácter. El mulo recobró su completa alegría, el apetito era voraz, los paseos, á los que doy gran importancia en estos casos, eran de una legua por lo menos, pues á su regreso bien se conocía su influencia por la visible disminución de volumen de las partes afectadas.

Comprendiendo, sin embargo, que el tratamiento se iba á prolongar mucho, porque el cordón era poco lo que disminuía de grosor, propuse al dueño, á los catorce días de tratamiento, seccionar el cordón previa dilatación de la herida escrotal, doble ligadura y cauterización del mismo.

Creyendo el propietario que podía sobrevenirle un grave mal al enfermo ante la idea de operarlo nuevamente y toda vez que el aspecto general era inmejorable, habiendo desaparecido los temores de gangrena que en un principio temí, aplazamos la operación por cuatro ó cinco días. Al cabo de diez y nueve de tratamiento era tan abundante, la supuración y la inflamación del cordón tan rápidamente disminuía, que desistí de operarlo, y á los veintiocho días cicatrizó tan perfectamente que hoy el animal trabaja en las operaciones de la trilla como si nada hubiera padecido.

De este hecho vengo á deducir que no sé en qué fundarían su opinión los *inteligentes* para aconsejar al primitivo dueño que no lo expusiera á los peligros de la castración, pues si bien el mulo ha padecido un accidente, éste es común á todos los animales en todas las edades y probable en casi todos los métodos de emasculación.

También he deducido el hecho práctico de que cicatrizó la herida sin necesidad de amputar el cordón, cosa que yo dudaba, dado el volumen que en un principio aquél tenía.

En resumen: el mulo fué adquirido en 1.500 reales, y á los cuatro días de darlo de alta lo vendió mi amigo en 2.400.

He ahí las consecuencias de un consejo importuno.

LUIS MUÑOZ.

## SOLEMNIDADES ACADÉMICAS

Las defensas orgánicas y la infección, discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona el 28 de Enero de 1906, por el Académico de número D. Ramón Turró (1).

La plasmodia ó el leucocito que con sus movimientos apresan al microbio lo ponen en contacto con un protoplasma que contiene una substancia que lo ataca y disuelve; el acto de esta digestión es de naturaleza química. Reducid esa materia amiboide organizada á materia soluble, tal como lo hacemos en el laboratorio con nuestros macerados, y la digestión se efectuará de la misma manera. No se defiende, pues, la célula por ser célula, por ser un cuerpo organizado; ese poder defensivo ni le viene de una membrana de envoltura que la protege como un manto, ni de la disposición del protoplasma, ni del núcleo ni del nucleolo; le viene, sí, de las substancias que integran su composición ó de alguna de ellas especialmente. La resistencia que el leucocito opone á la invasión parasitaria no nace de su prensión sino de lo que viene después de esa prensión; no se exterminan las bacterias por el hecho de ser ingeridas, sino por el hecho de ser digeridas. Caso de que no lo fueren, como ocurre con el *gonococcus*, el parásito germinaría en el seno del leucocito y la infección sobrevendría á pesar de la prensión. Lo que se opone, pues, á la infección, no es la célula, sino la substancia que elabora, que al actuar sobre la bacteria la transforma en materia soluble.

Nada se devora, nada se extermina; estas luchas románticas que se fantasean entre el organismo y la bacteria, son comparaciones inexactas que no explican nada aunque seduzcan la imaginación como la apariencia de una verdad. La bacteria desaparece en el seno del humor bacteriolítico como el grano de almidón atacado por la amilasa desaparece hidratándose y desdoblándose en dextrina y en glucosa; ambos fenómenos son en el fondo idénticos.

Adviértase, sin embargo, que esa substancia química es elaborada por la vida celular. Un amibo, una neurona, una célula conjuntiva, un epitelio vibrátil desprendido ó adherido al cemento, mientras no se pudren; cuando mueren se convierten en un criadero de microbios que descomponen su materia constitutiva. La albúmina muerta no se defiende de la invasión microbiana como se defienden las albúminas vivas. El análisis

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



no ha llegado á demostrar qué diferencia puede haber entre la composición de las globulinas de un huevo que germina y las del huevo coagulado por el calor, y, sin embargo, mientras éste se pudre con facilidad por permitir el desarrollo de las bacterias de que se impregnó durante su estancia en el oviducto, el primero, al dar señales de vida al organizarse, no sólo resiste á la putrefacción sino que extermina las bacterias que pudieran ulteriormente infectarlo. Cada célula que nace elabora substancias de naturaleza zimótica, capaces de disolverlas, y así es como se salva y preserva de su acción destructora; esas substancias son el producto de una función viva del mecanismo fisiológico de los procesos nutritivos.

En efecto, señores, la célula que se nutre no es, en suma, más que un aparato transformador de materia; de un lado asimila la materia ambiente que la rodea como su verdadero medio interno, con la que tiene afinidades electivas precisas; de otro consume su propia substancia hidratándose, desdoblándose, oxidándose, cambiándose, en suma incesantemente en nuevos productos. La materia que se elabora en esos centros, entre las muchas propiedades zimóticas que adquiere, hay que contar la bacteriolítica, propiedades que subsisten cuando esa materia, más ó menos modificada, se solubiliza y libera á los humores ambientes y circulantes durante los procesos catabólicos. La pulpa esplénica, la hepática, la renal que maceramos con agua salada *in vitro*, ceden al agua de maceración substancias que poseen la potencia bacteriolítica, porque esa propiedad es inherente á la materia que elaboró la célula ó la molécula biogénica, si queréis reducir la vida á su expresión más elemental. Ese fenómeno, provocado artificialmente en el laboratorio, es como la representación ó la imagen de la catabolia fisiológica; también en la vida los plasmas celulares se hidratan y desdoblan y se hacen solubles en los humores circulantes, comunicándoles las propiedades bacteriolíticas que virtualmente poseían ante de sufrir esos desprendimientos, bien así como los comunicaban al agua de maceración de nuestros experimentos. Tanto es así, que si activamos la catabolia fisiológica de modo que los humores orgánicos lleven en disolución una mayor cantidad de materia plasmática, acrecentamos el poder bacteriolítico del animal y por ende su resistencia á la infección.

En mi Memoria III sobre la inmunidad natural, publicada en 1903, avancé el hecho de que inyectando solución isótnica de cloruro sódico á los conejos á la dosis de 80 á 1.000 gramos por kilogramo, estos animales resistían la inoculación de una dosis mortal de virus carbuncoso efectuada veinticuatro horas después. Posteriormente, en otro trabajo, hecho en colaboración con Pi y Suñer, comprobamos, con ligeras variantes que no invalidan el fondo de la cuestión, que esa resistencia

existe también en los conejos, convenientemente preparados por medio de las inyecciones salinas, en cuyas orejas provocamos la erisipela con la inyección de cultivos virulentos de estroptococcus. Makaroff, en Moscou, comprueba la verdad del experimento, y Lubomoudroff, en París, lo ensaya con idénticos resultados respecto del *bacillus typhosus* y el vibrión colérico usando la misma dosis y la misma técnica descrita por nosotros, bien que sin citarnos.

(Continuará.)

---

## SECCION OFICIAL

---

Juicio condenatorio de un intruso en el arte de herrar celebrado en Fuengirola (Málaga) el 26 de Mayo de 1906 (1).

(Conclusión.)

«En Fuengirola, á veintiseis de Mayo de mil novecientos seis, el señor D. Luis Cotrina Rodríguez, Juez municipal, habiendo examinado el juicio de faltas que antecede, seguido á virtud de denuncia del Profesor Veterinario establecido en este pueblo, D. Francisco Cuevas Benítez, contra Salvador González Tejón, de cuarenta y ocho años de edad, casado, oficial de herrador de esta vecindad, sobre ejercicio de profesión sin título; y Resultando: que Salvador González Tejón se encuentra en la actualidad ejerciendo la profesión de herrador con tienda abierta en la calle del Campo, número seis, de este pueblo, por lo cual ha sido denunciado ante este Juzgado por el Profesor Veterinario D. Francisco Cuevas Benítez, con fecha veintidós del actual, por carecer aquél del diploma ó título necesario para el ejercicio de tal profesión. Hechos probados.—Resultando: que celebrado el correspondiente juicio en el día de ayer y ratificada en forma la denuncia, manifestó el denunciado que está ejerciendo la profesión aludida con el sólo requisito de haberse dado de alta en la contribución industrial, única condición legal que consideraba necesaria para ello, por estimar que no requiere título alguno el ejercicio de la repetida profesión, amparándose al Reglamento de la contribución industrial y añadiendo además cuanto estimó conveniente á su defensa. Hechos probados.—Considerando: que á partir de la pragmática de los Reyes Católicos, título XIV, ley primera, en el año 1500, hasta 30 de Septiembre de 1850, fueron admitidos á examen tanto los herradores como los Albéitares, así como los Albéitares-herradores, partes separadas que componen el estudio de la Veterinaria; pues aunque el Real decreto de 19 de Agos-

(1) Véase el número 1.755 de esta Revista.

to de 1847, su art. 23, suprimió los exámenes para sólo herradores, se concedió prórroga hasta la indicada fecha, fin de Septiembre de 1850, por Real orden de 4 de Enero de 1848, en que accediéndose á una instancia de varios jóvenes que se hallaban cursando por pasantía para examinarse de tales herradores, fué extensiva á éstos la gracia concedida á los alumnos Albéitares y Albéitares-herradores, de continuar presentándose al examen ante las Subdelegaciones Veterinarias de las provincias, gracia otorgada por el citado Real decreto de 19 de Agosto de 1847, reformando el estudio de la Veterinaria, designando desde entonces en dos clases el ejercicio de las diferentes partes de la ciencia indicada, cuya clasificación también desapareció por Real decreto de 2 de Julio de 1871, sin existir desde entonces más título que el de Veterinario y declaradas de esta profesión partes integrantes todas aquellas de Albéitares y herradores, salvos los derechos adquiridos.—Considerando: que desde la fecha de la disposición primeramente citada hasta el día, está prohibido el ejercicio de herrar sin poseer el título que autorice para ello, previo el examen á que antes se hace referencia, ó sin el de Veterinario, declarado uno ú otro preciso por varias y repetidas disposiciones, entre ellas la circular que con fecha 19 de Marzo de 1837 publicó el entonces Protector de la Facultad Veterinaria, asesorado por la Junta Consultiva de ella, en cuyo informe consideraba que para ejercer el indicado arte se necesitaban conocimientos científicos y que formaba parte esencialísima de la Veterinaria; y expresado así además por Real orden de 1862, en que se denegaba al Ayuntamiento de Larroca, provincia de Lérida, autorización pedida para que herrase temporalmente un práctico herrador sin título.—Considerando: que la tarifa cuarta, número primero, del Reglamento vigente de la contribución, profesiones del orden civil no puede referirse á otros Albéitares y herradores que á los que posean título de tal con arreglo á las consideraciones anteriores.—Considerando, por último: que careciendo el denunciado en este juicio, Salvador González Tejón, del título necesario para la profesión á que se viene dedicando, ha incurrido en la falta prevista en el artículo 591 del Código penal, número 1.º—Visto el dictamen del Sr. Fiscal, de acuerdo con él, el Sr. Juez, por ante mí el Secretario falla: que debe condenar y condena al denunciado Salvador González Tejón á la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectiva en el papel correspondiente, y al pago de las costas. Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firma dicho Señor Juez, de que certifico.—LUIS COTRINA.—SALVADOR TEJÓN.

»Es copia que expido para la notificación del denunciante. Fuengirola 26 de Mayo de 1906.—*El Secretario*, SALVADOR TEJÓN.»

## CRÓNICAS

**Que se alivie.** — Continúa enferma en Brihuega (Guadalajara) la señora D.<sup>a</sup> Matilde de Lara, madre de nuestros queridos amigos y colaboradores de esta Revista D. Luis y D. Eduardo del Río, Catedráticos de Histología de la Facultad de Medicina de Zaragoza y Santiago, respectivamente.

**Defunciones.** — Ha fallecido el 24 del pasado mes de Julio, en La Puebla de Guzmán (Huelva), la noble esposa de nuestro estimado colega de aquella localidad D. José Luque, á quien acompañamos en su justo dolor, deseándole la resignación consiguiente para conllevar tan irreparable desgracia.

También ha fallecido en Madrid el 19 del corriente mes, víctima de rápida enfermedad, la virtuosa señora D.<sup>a</sup> Dolores Arnal Castellanos, esposa de nuestro querido amigo y compañero de esta capital D. Bonifacio Estrada. El sepelio, que se verificó el día 21, fué una verdadera manifestación de duelo de amigos, conocidos y compañeros del señor Estrada, que dieron una prueba de cariño y de adhesión verdaderas á tan estimable profesor, acompañando en numeroso concurso al cadáver de su joven esposa hasta el punto donde se despidió el duelo, y no pocos de los acompañantes llegando hasta el cementerio del Este, donde fueron depositados, en la sepultura de la familia, los restos de la que fué en vida una cariñosa esposa y una madre entrañable.

En la conducción del cadáver vimos, entre muchos compañeros que sentimos no recordar sus nombres, á los señores García (D. Dalmacio), Pelous, Echeverría, Ortiz, Bengoa, Morillas, Seijo, Hidalgo, Blanco, Calleja y al Director de esta Revista Sr. Remartínez.

Descanse en paz la inolvidable señora de Estrada y reciban éste, sus hijos y demás familia la expresión sincera de nuestro profundo y delicado sentimiento.

**Acuerdo suspendido.** — Parece que el Sr. Aguilera, Alcalde de Madrid, con motivo del asunto de las 53 vaquerías antihigiénicas, ó de la mala leche, como donosamente las llama el popular periódico *Gedeón*, existentes en Madrid, ¿nada más que 53?, ha tomado el plausible acuerdo, hasta ahora, por desgracia, no realizado, de suspender el adoptado por varios Concejales en una de las sesiones municipales anteriores, de que no se cierren dichas vaquerías *hasta dentro de cinco años*, y, entretanto, que sigan esos honorables industriales envenenando á los consumidores de esa infecta leche, ó hasta que ellas mismas consigan cerrarse por defunción de los parroquianos.

Las 53 vaquerías que, á juicio de los técnicos citados y de los seis Concejales que votaron contra el voto particular de los señores Cao y Águilas, deben ser clausuradas en seguida por no reunir condiciones higiénicas, se hallan situadas en las siguientes calles:

Aduana, 47; Jardines, 24; Luna, 29; San Jacinto, 2; Salud, 4; Barcelona, 10; Divino Pastor, 14; San Andrés, 11; Reina, 14; Campoamor, 5; Marqués de Santa Ana, 2; San Joaquín, 14; San Lorenzo, 14; travesía de San Mateo, 8; Arco de Santa María, 3 y 19; Conde de Xiquena, 9; Lope de Vega, 4 y 12; Amor de Dios, 13; paseo del Prado, 32; Echegaray, 17 y 29; Cabeza, 7; Amparo, 29; Lavapiés, 25; Avemaría, 11, 16 y 47; Zurita, 15; Dos Hermanas, 23; travesía de Cabestros, 9; San Isidro, 1; Segovia, 23; Cardona, 5; San Pedro, 9; San Mauricio, 5; Leganitos, 15; Don Martín, 17; Quintana, 24; Espejo, 8; Caños, 2; Flor Baja, 16; Espíritu Santo, 21; San Vicente, 28; Santa Lucía, 3, y San Leonardo, 5.

Han sido cerradas ya las vaquerías de las calles del Limón, 1; Arlabán, 3; Infante, 3; San Bernardo, 73, y Luisa Fernanda, 17. Estas las cerraron voluntariamente sus dueños.

Los Concejales que votaron porque las precitadas vaquerías anti-higiénicas no se cierran fueron los señores Águilas, Blanco, Cao, Castillo, Correcher, Díez (D. Pedro), Díez Vicario, Fuertes, Gayo, López Martínez, Párraga y Pro; y los que votaron porque se clausuren inmediatamente, los señores Casanueva, García Garamendi, Iglesias, Largo Caballero, Martín y Santillán.

Por fin el Gobernador ha dispuesto el cierre absoluto de las expresadas vaquerías y además ha impuesto la multa de 125 pesetas á cada uno de los Concejales que votaron la in Clausura de tan infectos establecimientos. El cierre de estas vaquerías se efectuó el 29.

**Conclusiones adoptadas en el Congreso de Higiene de Málaga.** — En los salones de aquella Diputación se verificó el 20 del corriente la sesión de clausura del referido Congreso. Dicha sesión empezó de noche y terminó por la madrugada.

Presidió el Gobernador civil, teniendo á su derecha al Inspector general de Sanidad y á su izquierda al Alcalde, y pronunciaron elocuentes discursos el Dr. Martín Gil, el Diputado D. Antonio Martos, el notable orador Sr. Blasco Barroso y el periodista Sr. Fernández García, resumiendo el Dr. Bejarano.

Las conclusiones adoptadas son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Formación de una Junta de Amigos de la Higiene encargada de difundirla. — 2.<sup>a</sup> La vacunación y revacunación obligatorias. — 3.<sup>a</sup> Medidas sanitarias referentes á la ganadería. — 4.<sup>a</sup> Medios para limpieza y riegos, y que no se autoricen las construcciones que carezcan

de condiciones higiénicas. — 5.<sup>a</sup> Bases fundamentales para una higiene municipal. — 6.<sup>a</sup> Castigo para los adulteradores de bebidas alcohólicas y reglamentación del ejercicio de la prostitución. — 7.<sup>a</sup> Creación de talleres higiénicos destinados á disminuir la mendicidad, institución de correccionales para jóvenes, creación de cooperativas de consumo y enseñanza obligatoria. — 8.<sup>a</sup> Disposiciones sobre accidentes del trabajo. — 9.<sup>a</sup> Creación de una Junta de higienistas. — 10. Constitución de una Junta ejecutiva de los acuerdos del Congreso.

Terminada la sesión, el Presidente de la Diputación obsequió á los congresistas con un *lunch*.

**Concurso hípico.** — Accediendo á lo solicitado por el Presidente de la Sociedad hípica de Valladolid, se ha concedido por el Ministerio de la Guerra la cantidad de 1.000 pesetas para el concurso hípico que desea celebrar dicha Sociedad en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre en aquella capital.

**Concursos de ganados.** — Por la Junta consultiva de Agricultura de la provincia de Vizcaya han sido publicados y repartidos los programas para los concursos de ganadería que, organizados por la Diputación, se celebrarán este año en los días 12 y 13 de Julio en Elorrio, 13 y 14 de Agosto en Guernica, 24 y 25 de Agosto en Begoña, 28 y 29 de Septiembre en Zalla y 5 y 6 de Octubre en Marquina.

En todós los concursos, el primer día se destinará exclusivamente al ganado vacuno, y el segundo á las otras especies.

La distribución de los premios, que serán numerosos é importantes, se verificará en los mismos puntos y el día siguiente á la terminación de la calificación de los animales en los respectivos concursos.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 22 del actual (*D. O.*, núm. 179), se concede el reemplazo para Mondéjar (Guadalajara) al Veterinario segundo D. Francisco Martínez García; por otra de igual fecha (*D. O.*, núm. 180), se concede la cruz blanca de primera clase al de igual clase D. Martín Lacasa, por hallarse comprendido en la Real orden de 30 de Octubre de 1905, y por otra de 28 del corriente se destina á los Veterinarios primeros D. Sebastián Pumarola y D. Brígido de la Iglesia á lanceros de la Reina y húsares de la Princesa, respectivamente, y á los segundos D. Mariano Simón al 13.<sup>o</sup> montado de Artillería y D. Juan Téllez á cazadores de María Cristina en comisión y plaza de tercero.

**Resoluciones del Ministerio de Estado.** — La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 21 del actual contiene el Tratado sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios celebrado entre España y la República de Honduras.

**Circular municipal importante.** — La Alcaldía de Madrid ha di-

rigido una circular á los Tenientes de Alcalde para que, á la mayor brevedad, giren una visita de inspección, acompañados de un Arquitecto municipal y de funcionarios del Laboratorio, á los hoteles, casas de huéspedes, tahonas, vaquerías, tiendas de comestibles y demás establecimientos públicos.

A los establecimientos que no reúnan condiciones higiénicas se les obligará á hacer las obras que sean precisas, y si el local donde radiquen no consiente modificaciones, se les clausurará.

Ahora lo que hace falta es que tan excelentes propósitos se traduzcan pronto en hechos.

**Vacante.** — A contar desde el 30 de Septiembre próximo se hallará vacante la titular de Inspección de carnes de esta villa, dotada con 180 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; admitiéndose solicitudes dirigidas á esta Alcaldía por un plazo de treinta días á contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Quinto (Zaragoza) 13 de Agosto de 1906. — *El Alcalde*, MARIANO ABENIA.

**Otra.** — El Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de este pueblo, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad abrir concurso, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial*, para la provisión de Inspector de carnes de este Municipio.

La dotación consiste en 60 pesetas anuales satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los concursantes elevarán sus instancias á esta Alcaldía dentro del plazo marcado y extendidas en el papel correspondiente, pues en caso contrario se tendrán como no recibidas.

Salillas de Jalón (Zaragoza) á 14 de Agosto de 1906. — *El Alcalde*, CÁNDIDO BUENO.

**Otra.** — La plaza de Profesor Veterinario de este pueblo se encuentra vacante desde el 29 de Septiembre próximo; su dotación consiste en 90 pesetas anuales por la Inspección de carnes, pagadas por trimestres vencidos, y las igualas de 115 caballerías mayores, 17 menores y 28 vacunos. Los que quieran solicitarla pueden hacerlo en el término de veinte días.

Cabañas (Zaragoza) 16 de Agosto de 1906. — *El Alcalde*, MANUEL SANCHO.

**Otra.** — La plaza de Inspector de carnes y Veterinario de esta villa queda vacante por defunción del que la desempeñaba; su dotación es 90 pesetas satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y las igualas con los dueños de caballerías, siendo éstas á razón de seis

pesetas por caballería mayor y cuatro por las menores. Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo mes de Septiembre, en cuya fecha se proveerá en la persona que mejores méritos y condiciones reúna á juicio del Ayuntamiento y Junta municipal.

Villanueva del Huerva (Zaragoza) 20 de Agosto de 1906. — *El Alcalde*, RAMÓN NAVARRO. — P. A. del A. y J., ALFREDO DOMINGO, *Secretario*.

**Otra.** — Por finalizar el contrato con el Profesor que la desempeña se halla vacante la titular de Inspección de carnes de esta villa, con la dotación de 25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, y por la asistencia, á razón de seis pesetas por caballería mayor y cuatro las menores, existiendo 106 de las primeras y 96 de las segundas, esto si es para residir el Profesor en la localidad, y de lo contrario en la forma que podrá tratar con el Ayuntamiento y asociados. Solicitudes hasta el 29 del próximo Septiembre; pasado dicho día sin aspirantes se proveerá entre los Profesores de los pueblos limítrofes que más confianza inspiren al Ayuntamiento y Junta.

Plenas (Zaragoza) 18 de Agosto de 1906. — *El Alcalde*, JOSÉ ARABROJ.

**Reposición de un Veterinario.** — Según noticias que nos remite nuestro querido amigo y compañero de Aguilar de la Frontera (Córdoba), D. Cristóbal Varo, ha sido repuesto en el cargo de Veterinario titular de la expresada localidad, de que fué injustamente destituido, tan luego como la Junta de Patronato hizo la consiguiente reclamación.

Felicítamos al interesado por el acto de reparación de que justamente ha sido objeto.

**Exposición de ganados en Madrid.** — Parece ser que se están preparando en la Asociación General de Ganaderos del Reino los trabajos preliminares para la organización de la Exposición de Ganados que en la primavera próxima de 1907 ha de celebrarse en esta corte y que promete ser un certamen de la mayor importancia para la ganadería española.

**A los abonados ó suscriptores.** — Los suscriptores que deseen obtener contestación *privada* á sus cartas, remitirán *un sello* de 15 céntimos.

Suplicamos á nuestros abonados avisen con tiempo los cambios de domicilio, para evitarnos los perjuicios que nos irroga las pérdidas debidas á esta negligencia de algunos.

El pago puede hacerse por medio de libranzas de la Prensa ó de sobres monederos que enviamos gratis (además de las libranzas del Giro Mutuo), medios que resultan los más económicos y cómodos.